
Investigación

El despojo de los metales argentinos

*Fernando “Pino” Solanas**

El autor hace un llamado a la dignidad frente al impune despojo y a una servidumbre colonial que únicamente difiere del Potosí de la conquista en el reemplazo de las armas por asociaciones espurias, sobornos y buenos modales.

Sostiene que la dirigencia política y social debe promover en el Parlamento la modificación del Código de Minería, la anulación de las leyes mineras de Menem y los tres decretos privatizadores de la actividad petrolera que destruyeron ochenta años de política de Estado.

Hoy más que nunca, la divisoria de aguas entre el modelo neoliberal y una política nacional emancipadora pasa por la recuperación de esos recursos. Como diría el Dr. Alejandro Olmos: o se está junto al pueblo argentino por la nacionalización de la minería y los hidrocarburos, o se está del lado de sus enemigos: las corporaciones y sus aliados locales.

* Presidente del MORENO (Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional). Un complemento de este trabajo será publicado en un próximo número de RE.

“Los que en aquella tierra viven dicen que en la tierra adentro hay unas sierras de donde sacan infinitísimo oro”

Sebastián Caboto -1544-

Hoy como ayer, uno de los bienes más genuinos del que disponen los pueblos para su desarrollo, son los recursos naturales de sus territorios, que forman parte del capital de toda la sociedad. Desde la conquista, esas riquezas fueron sustraídas por los ocupantes y salvo raras excepciones, siguen en manos extranjeras. El llamado *boom minero argentino* que atrae a las multinacionales del sector, anunciando grandes beneficios para el país, es una operación que desinforma y encubre el silencioso saqueo de recursos metalíferos no renovables, permitiendo sistemas extractivos depredadores y contaminantes, que están siendo denunciados en todo el mundo. La nueva *“fiebre del oro”* se inició durante la década de Carlos Menem y se ha mantenido y profundizado hasta hoy con los sucesivos gobiernos, creándose incluso una suerte de tercer territorio en la Cordillera de los Andes mediante el *Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chileno* de 1997.

Pueden sorprender estas afirmaciones; pero el tema de la explotación minera y la legislación que la ampara, no han estado presentes en el debate político y menos aún en los medios de comunicación. Es raro encontrar un ciudadano -periodista, profesor, magistrado o dirigente- que sepa que la Argentina es el sexto potencial

minero del planeta, o que guarda en sus sierras, mesetas y cordilleras, depósitos detectados de oro, cobre, plata, plomo, molibdeno, zinc, estaño, litio, potasio, níquel, cobalto, uranio y otros minerales, que se estiman en la suma de 170.000 millones de dólares. La Secretaría de Minería de la Nación (SMN) sostiene: *“La oportunidad que presenta el potencial geológico de la Argentina radica en que el 75% de las áreas atractivas para la minería permanecen sin explotar. La totalidad de los prospectos, yacimientos y depósitos fueron ubicados y puestos a disposición de la actividad privada a comienzos de la década de los ’90, como resultado de varios años de trabajo prospectivo del Estado”*¹.

Lo escandaloso del caso argentino es que la legislación vigente evidencia una clara servidumbre colonial y está en pugna con la Constitución Nacional. Establece que la propiedad de las reservas mineras es de las provincias pero les prohíbe explotarlas: están obligados a cederlas a las empresas privadas transfiriéndoles los descubrimientos realizados por el Estado. Si a esto se suma la falta de control público sobre los minerales que exportan, las excepcionales desgravaciones impositivas, las bajísimas regalías o los subsidios otorgados, no sería exagerado afirmar que el despojo colonial del cerro de Potosí difiere poco en su esencia del que hoy practica la mentada *gran minería* en nuestro país. Contrariamente a lo que se hace creer, el oro, la plata y sesenta metales más, se van al extranjero sin pagar nada, dejando pobreza, corrupción, una grave contaminación ambiental y comunidades divididas

¹ Folleto “Diez Razones para Invertir en Minería Argentina”. Secretaría de Minería de la Nación-SMN- Pg. 6

por la asociación o resistencia a la corporación minera. Sin embargo, semejantes atropellos han atravesado el Congreso Nacional, la Justicia y los organismos del Estado, sin haber provocado la reacción de las fuerzas políticas².

1. Las leyes de Menem y el plan de las corporaciones

El 29 de marzo de 2006, en una entrevista que me concediera el Ing. Jorge Mayoral, Secretario de Minería de la Nación, afirmaba: *“Estamos inmersos en un fantástico boom prospectivo y exploratorio que nos hace formar parte del club de los países privilegiados del mundo. Decimos que Argentina se constituye en un “top-ten” del negocio de riesgo y de la inversión en el mundo.”* El llamado *“boom minero”* tiene su origen en las leyes de entrega de los recursos naturales que iniciara el gobierno de Carlos Menem en los años noventa y en la ley de Reforma del Estado N° 23.698/89. No era otra de sus perversas iniciativas, sino la ejecución de planes nacidos en los centros del poder, el Banco Mundial y las grandes corporaciones americanas, canadienses, británicas o australianas para apropiarse de nuestros recursos metalíferos frente a la demanda de China, India y el emporio militar norteamericano.

No es casual que en la misma década, la globalización promoviera leyes semejantes en más de 70 países donde llegaron las transnacionales para apropiarse de sus metales. La búsqueda de nuevos Eldorado se

multiplicó ante la depreciación del dólar; el Banco Mundial participaba como socio minoritario a través de su Corporación Financiera Internacional. En la Argentina, la Reforma de la Constitución de 1994 otorgó a las provincias la propiedad de todos los recursos del subsuelo: *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (Art. 124)”*. Era una reforma mañosa que invitaba a la balcanización. Venía a legalizar la privatización petrolera de 1989 que terminó con 82 años de política de Estado: desde el presidente Figueroa Alcorta hasta Menem, los hidrocarburos fueron propiedad de la Nación. También era una norma injusta: beneficiaba sólo a las 10 provincias que tenían petróleo y dejaba afuera las 14 provincias restantes que totalizaban el 85% de los habitantes del país. Desde 1907, los porteños, bonaerenses, cordobeses, santafecinos, entrerrianos o tucumanos, habían aportado durante más de 80 años al financiamiento de la industria hidrocarburífera nacional.

En Chile fueron más frontales: legislaron contra su Constitución que plantea: *“El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”*. Al final de la dictadura promulgaron una ley que permitía entregar las minas en propiedad privada y a perpetuidad. Lejos de derogarla, los gobiernos de la *Concertación* le sumarían facilidades que culminaron con el *Tratado de Libre Comercio* firmado con EUA por el presidente Lagos. Las empresas estatales que desde la nacionalización del cobre tenían casi el 100% de la producción, pasaron a ser produc-

² Estas notas están basadas sobre informaciones oficiales, artículos publicados en la prensa nacional y testimonios grabados a especialistas, trabajadores y vecinos de las poblaciones aledañas a las minas.

tores minoritarios con poco más del 30%: la mayoría del cobre y la minería chilena, es hoy de las corporaciones norteamericanas³

La estructura legal impulsada por las corporaciones mineras en la Argentina durante los años noventa, consistió en un paquete de leyes tan permisivas que parecen dictadas por las empresas: *ley de Inversiones Mineras N° 24.196/93 y su modificación ley 25.161/99*; *ley de Reorganización Minera N° 24.224/93*; *ley de Acuerdo Federal Minero N° 24.228/93*; *ley Régimen de Financiamiento del IVA, N°24.402/94*; *ley de Modernización Minera y Modificación del Código de Minería N° 24.498/95*; *ley de Protección Ambiental N° 24.585/95*, y *ley de Actualización de Inversiones Mineras N° 25.429/01*. Era Secretario de Minería de la Nación Angel Maza -ex gobernador de La Rioja- y Presidente de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados el *ultramemista* José Luis Gioja, hoy gobernador de San Juan y fervoroso *kirchnerista*, logró colocar a su co-provincia-no Jorge Mayoral en la Secretaría de Minería de la Nación. El poder de Gioja no es casual: en San Juan se instaló la mayor empresa de oro y cobre del mundo: la canadiense-norteamericana *Barrick Gold Corporation* que en el límite con Chile, ya puso en marcha los mayores yacimientos auríferos del país: Veladero y Pascua Lama.

2. Nuestro retrógrado Código de Minería

Las leyes mineras del menemato se amparan en nuestro ultraliberal Código de Minería de 1887 que le prohíbe al Estado explotar sus propios minerales. Recordemos algunos artículos: *“Las minas son bienes privados de la Nación o de las provincias, según el territorio donde se encuentren.”*(Art 7) ; *“Concédese a los particulares la facultad de buscar minas, aprovecharlas y disponer de ellas como dueños..”* (Art 8); *“El Estado no puede explotar ni disponer de las minas, sino en los casos expresados en la presente ley.”*(Art 9) ; *“La investigación geológico-minera de base que realice el Estado Nacional en todo el país (..)es libre y no requiere permiso de la autoridad minera (..) Las minas que descubran los organismos antes mencionados (..) cuando no hayan dado participación a terceros, deberán ser transferidas a la actividad privada dentro del año de operado el descubrimiento..”* (art 346)

Según la SMN : *“La fortaleza de los principios del Código de Minería está basada sobre la claridad de las reglas y un sistema muy liberal que favorece la inversión privada (..) garantiza derechos de propiedad perpetuos, transferibles, no discriminatorios y la inexistencia de restricciones a la propiedad por sustancia mineral.. inclusive estratégicas, nucleares y otras(..) El derecho a explotar y usar la mina es exclusivo, perpetuo y transferible sin discriminación de nacionalidad del*

³ El gobierno de Salvador Allende nacionalizó el cobre el 11/7/ 1971: “Hoy es el día de la dignidad nacional y la solidaridad. Es el día de la dignidad porque Chile rompe con el pasado, se yergue con fe de futuro y empieza el camino definitivo de su independencia económica”.

⁴ “Diez Razones para Invertir en Minería Argentina”. SMN pg 18 y19.

comprador del prospecto. La concesión minera implica un auténtico derecho de propiedad permitiendo la venta y leasing del activo. Este es además, susceptible de hipoteca sin autorización previa... Hay muy pocas barreras para acceder a las áreas mineras (...) como consecuencia de los derechos de aborígenes y temas relacionados con parques nacionales⁴.” El Secretario de Minería nos dijo que: “no hay dueños de minas, hay concesionarios de minas. Es decir, el dueño es el Estado y entrega a un operador para que realice con el recurso un desarrollo productivo... Mientras se cumplan las condiciones de la concesión en materia de sustentabilidad ambiental (...) se haga efectivo el pago de los canon y se cumpla con la normativa vigente, la concesión no tiene fin, (...).”⁵

Sólo basta la intención de comenzar a explotar una reserva detectada por el Estado y declarar los primeros gastos de exploración, para que la reserva pueda ser entregada. Las corporaciones llegan a las provincias luego de una serie de traspasos, compras y ventas del prospecto originario, que al inicio ha sido otorgado a alguna de las empresas creadas en el entorno del poder provincial. El ingeniero en minas Héctor O. Nieves nos relató la cadena de cesiones: “Los funcionarios, ex funcionarios, parientes y amigos del gobernador arman sus pequeñas empresas. Son sociedades anónimas donde no figuran y ahí va a parar la primera cesión del yacimiento. Las compran por “chaucha y palito” y las revenden a las multinacionales en algunos millones de dólares. A su

vez, éstas las hacen cotizar en las bolsas internacionales para venderlos en cientos de millones... En los últimos meses del gobierno de Oscar Castillo (h.) cerca de 150 yacimientos mineros llegaron a manos privadas sin haber pasado por la legislatura. Fueron descubiertos por catamarqueños, con inversión provincial y nacional. Lo único que tuvieron que hacer las grandes mineras fue empezar a sacar el mineral para llevárselo. Pero este proyecto pudo haber sido explotado por nosotros, con el esfuerzo y el capital nacional y pidiendo nosotros los créditos⁶.”

En La Rioja, la empresa Yamiri SA posee los derechos de explotación de las 211 minas provinciales, incluyendo las del cerro Famatina, riquísimas en oro. Su presidente es Carlos Medina, pariente del gobernador Maza⁷. Las ventas y traspasos de activos mineros argentinos en las bolsas de New York, Toronto o Londres, acaban de mostrar casos resonantes como el proyecto “Navidad”, en la meseta centro-norte de Chubut, en la localidad de Gastre. Es una zona con 500 habitantes que guarda millonarios depósitos de plata y plomo. Dos empresas canadienses -“IMA Explorations” (Inversiones Mineras Argentinas SA) y “Aquiline Resources” (Minera Aquiline Argentina SA)- se trenzaron en un juicio millonario en la Corte de Toronto por la posesión del activo, ya que las dos alegan tener legítimos derechos sobre el yacimiento que : “...esconde 300,7 millones de onzas de plata y 1,27 millón de toneladas de plomo. Todo ese metal equivaldría a 3.700 millones de dólares, podría ser

⁵ Entrevista grabada al Ing. Jorge Mayoral el 29/3/06

⁶ Entrevista grabada al Ing. Héctor Nieves en Catamarca /junio del 2006.

⁷ La Nación Jaime Rosemberg. 11/3/7.

*más con futuras excavaciones. Es uno de los depósitos de plata más grandes del mundo*⁸.

Volviendo al Código de Minería, en su art. 214 establece que no se impondrá ninguna contribución sobre la propiedad minera, sus productos, talleres, maquinarias y vehículos. La exención alcanza a todo gravamen o impuesto cualquiera fuera su denominación -presente o futuro- aplicable a la explotación y comercialización de la producción minera. El Acuerdo Federal Minero (Ley N° 24.228/93) suscripto por Carlos Menem y los gobernadores, eliminó los gravámenes, tasas e impuestos que afecten la actividad minera dentro de cada provincia. El Código fue modificado por la *Ley de Protección Ambiental* (N° 24.585/11/95) donde se sustituyó su artículo 282 por el siguiente: "Art 1: *Los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otras reglas que las de seguridad, policía y conservación del ambiente*", pero todo queda sujeto a reglamentaciones sin autoridad que las haga cumplir y, de hecho, no hay responsables del daño ambiental.

3. Tratado argentino chileno

El "*Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino-Chileno*" firmado por los gobiernos de Carlos Menem y Eduardo Frei (29/12/97) y promovido en los dos países por la Barrick Gold, es el hecho más grave del proceso de enajenación de nuestra minería. Su admi-

nistración se autonomiza de los dos Estados por cuarenta años, anula la frontera argentino-chilena y crea un tercer territorio o país. El "*Manifiesto del Cobre*"⁹ firmado por técnicos chilenos, denuncia: "*Este tratado es un fenómeno inédito en la historia contemporánea. Es el inicio de una gran transformación de la organización territorial del mundo que se superpone a los países y que se corresponde a la globalización actual de la economía mundial. Constituye un paso adicional en el dominio universal del capital sobre la sociedad y sobre la naturaleza. En perspectiva, es la expropiación más grave de las riquezas básicas de nuestro país en toda su historia mundial contemporánea y el despojo a nuestro pueblo más desconocido por la ciudadanía en su conjunto*". Este tratado no fue el primero firmado con Chile sobre recursos mineros: lo antecedieron el *Protocolo de 1993* sobre facilitación de trabajo aéreo para la exploración; el *Acuerdo de Complementación Económica*; el *Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones* (1991); *Fundamentos de un Tratado de Integración y Complementación Minera* (1996); y el *Memorándum de Integración Física y Facilitación Fronteriza*.

La desmesura del tratado es tal que abarca de norte a sur la cordillera de los Andes y todo el oeste de nuestro país lindante con Chile. No contiene cláusula alguna que preserve la integridad y la ecología de los parques y reservas naturales, sean provinciales o nacionales. Entre las reservas y parques que entran en el tratado se

⁸ Página 12. Lucas Livchits. 9/1/06.

⁹ El "Manifiesto del Cobre" (Santiago: 11/7/2001) fue elaborado por los especialistas chilenos Orlando Caputo Leiva, Juan Rodríguez Araya y Graciela Galarce Villavicencio en el Centro de Estudios sobre Transnacionalización, Economía y Sociedad (CETES).

encuentran: la Reserva Biósfera San Guillermo e Ischigualasto (San Juan) y Talampaya (La Rioja); los parques nacionales Laguna Blanca y Lanín (Neuquén), Nahuel Huapí (Río Negro), Lago Puelo y Los Alerces (Chubut), Perito Moreno (Norte de Santa Cruz); termas Fiambalá (Catamarca), Pismanta (San Juan), y Caviavue (Neuquén); embalses los Nihuales I, II y III y Valle Grande sobre el río Atuel, Los Reyunos sobre el río Diamante, Agua del Toro, El Sonseado y Copahue, todos en Mendoza.

El convenio binacional cede nuestra soberanía al crear una franja en la frontera con Chile en las altas cumbres de los Andes que no es ni chilena ni argentina: es el tercer territorio de las transnacionales. A ellas les hemos delegado facultades extraordinarias para perforar y mover cerros, eliminarlos, cambiar o contaminar cauces de agua, alterar ecosistemas. El tratado permite a los inversionistas la exploración y explotación de los recursos mineros existentes y su uso sin ningún tipo de restricción, aplicando el principio de trato nacional y otorgando facilidades fronterizas sin restricciones para el tránsito entre la Argentina y Chile. Desde San Juan, un túnel de siete kilómetros perforado en las altas cumbres de Los Andes hacia Chile, llevará oro, plata y cobre rumbo a los puertos del Pacífico.

4. El desembarco de las corporaciones

Nuestro país presenta un régimen fiscal para el sector minero que es de casi 20 % menos que el que rige en las principales regiones mineras de

Canadá y Australia. El *Minning Journal*, de Londres, ubica a la Argentina en el segundo puesto del *ranking* mundial en oportunidades de inversión. Los enormes beneficios otorgados a las compañías mineras permitieron el desembarco en masa de las mayores corporaciones: Barrick, Homedstake, BHP, MIM, Billiton, Río Tinto, Bajo la Alumbra, y otras. Las exploraciones pasaron de 135.000 metros perforados en el 2002 a 400.000 en el 2005: *“Una sola explotación minera –el potasio de Río Colorado, en Mendoza- significa una inversión total de 735 millones de dólares. Cuando se ponga en marcha a pleno en 2009, la Argentina pasará a convertirse en el primer productor de América latina y el quinto en nivel mundial de un fertilizante imprescindible...(..). Sólo por las regalías, Mendoza recibirá 12 millones de dólares y el valor de las exportaciones llagarán a 400 millones...(..). “Ya se invierten 4.000 millones de dólares en “las 7 grandes”: Huevos Verdes y Manantial (Santa Cruz), Gualcamayo, Casposo y Pascua-Lama (San Juan), Agua Rica (Catamarca) y Pirquitas (Jujuy) y se sumarán a otros nombres como Veladero (San Juan) El Pachón, Cerro Vanguardia (Santa Cruz) y La Alumbra...(..)”*¹⁰.

Sin duda, en minería se ha producido un fuerte flujo de inversiones extranjeras pero los montos anunciados son apenas una referencia, ya que el Estado no hace un seguimiento serio de tales inversiones. En nuestro país, la llegada y salida de los capitales extranjeros rara vez fueron controlados por las autoridades. Desde el empréstito estafa de la Baring Brothers firmado por Rivadavia en 1822, las inversiones y créditos

¹⁰ Oscar Martínez. *Clarín* 18/2/7

extranjeros siguen siendo uno de los mitos recurrentes del país. Hace varias décadas, en su investigaciones sobre los ferrocarriles, Raúl Scalabrini Ortiz probó que las cuantiosas inversiones inglesas en los trenes eran falsas: *“Los ferrocarriles ingleses hicieron su capital con el esfuerzo de los argentinos (...) Carlos Marx afirma que el capital se forma con la plusvalía que el patrón sustrae al obrero. La investigación minuciosa, casi peso a peso, me convenció de que, entre nosotros, la plusvalía la puso el usuario y el capital original, el gobierno argentino”*¹¹. Demuestra así cómo los trenes fueron financiados y construidos por el gobierno nacional o las provincias y cedidos gratis a los tenedores de empréstitos y financistas ingleses. Pero en la memoria colectiva aún subsiste que los hicieron ellos.

Recordemos que en 2001 fugaron del país 26.000 millones de dólares sin que ninguna institución -AFIP, AFILCO, BCRA- legislador o funcionario lo denunciara penalmente como exige la ley¹². Los pocos organismos de control existentes en el Ministerio de Economía y el Banco Central, fueron desmontados en los años noventa. En el país rara vez se hizo el monitoreo de una inversión mientras que en países como Canadá o Noruega lo hacen cada tres meses. En general, las inversiones extranjeras se escondieron detrás de operaciones publicitarias y fueron menores que las anunciadas. En el caso de las petroleras vimos con frecuencia en los diarios avisos a página entera que anuncian inversiones de 4.000, 6000, 9.000 millones de dólares: su falta de cum-

plimiento llevó al país a la crisis actual. Por no invertir en nuevos pozos, las reservas que teníamos de hidrocarburos -35 años en petróleo y 16 en gas- calculadas al momento de la privatización, hoy descendieron a 9 y 7 años. En el caso de la minería, las empresas están interesadas en declarar mayores inversiones que las reales porque pueden deducirlas en un 100% del impuesto a las ganancias. En estos años neoliberales ¿cuándo la AFIP o el BCRA auditó a las corporaciones y sus balances?. La realidad es que las empresas se llevan lo que quieren amparadas en la *ley de Inversiones Extranjeras (ley N° 21.382/93)* y *los Tratados de Promoción y Protección de las Inversiones Extranjeras* que tienen el valor de tratados internacionales.

5. Beneficios y regalías de las empresas mineras

Las leyes mineras de Menem otorgaron a las empresas ventajas excepcionales de las que no goza ninguna otra rama empresaria, ni las petroleras: de las 23 provincias argentinas sólo 7 cobran regalías. La madre de esas normas es la *ley de Inversiones Mineras (N°24.196/93)* que estableció en su art. 22: *“Las provincias que adhieran al régimen de la presente ley y que perciban regalías...(..)no podrán cobrar un porcentaje superior al 3% sobre el valor “boca de mina” del mineral extraído”*. Pero no era todo: la ley 25161/99 establece la reducción de los costos operativos sobre la regalía, incorporando a la ley

¹¹ “Bases para la Reconstrucción Nacional”, pgs 93/94. Raúl Scalabrini Ortiz

¹² El “MORENO” presentó el 6/11/06 una denuncia penal contra las petroleras Esso, Shell, Repsol y Pecom por defraudación agravada y contra legisladores y funcionarios de AFIP, AFILCO, BCRA por no haberla denunciado penalmente.

Nº 24.196 -artículo 22 bis- algunas definiciones: *“Artículo 1: Se considera “mineral boca de mina” el mineral extraído, transportado y/o acumulado previo a cualquier proceso de transformación”* -la roca o piedra en bruto antes de su molienda- *“Se define el “valor boca de mina”...(.)como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca de mina a dicha etapa”*...Sobre la piedra en bruto, extraída a la montaña, sin ser molida ni procesada, se calcula el 3% de regalía y se le hacen deducciones según la ley 25.161 /99, art.1: *“Los costos a deducir, según corresponda, serán: A) Costos de transporte, flete y seguros hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes al proceso de extracción del mineral hasta boca de mina. B) Costos de trituración, molienda, beneficio y todo proceso de tratamiento que posibilite la venta del producto final...(.) C) Costos de comercialización hasta la venta del producto logrado. D) Costos de administración hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes a extracción. E) Costos de fundición y refinación.”*

¿Pero quién determina donde comienza o termina cada proceso?: la propia empresa. No hay ninguna autoridad pública que controle lo que extraen ni lo que exportan, ni sus costos de comercialización. El sistema funciona a simple declaración jurada de las mineras sobre los principales metales que explotan (oro, cobre, plata) sin declarar todos los demás que los acompañan. Téngase en cuenta que ningún metal se encuentra sólo en la roca sino que está mezclado con muchos otros: donde hay oro hay cobre, plata, molibdeno, y otros. Se calcula que en los *“barros metálicos”* transportados por las mineras, van cerca de 60 minerales muy requeridos para las nuevas aleaciones, superconductores e industrias de punta. Sobre ellos, no pagan nada¹³. Recién 180 días después que la carga llega al puerto de destino, la empresa declara lo que llevó y paga la regalía deduciéndole los gastos de procesamiento, transporte, seguro, flete, administración y comercialización. Las regalías, que son el canon mundialmente establecido como compensación por la pérdida de materiales no renovables, queda reducida a lo insignificante: las provincias terminan

¹³ En la primera rotura del mineraloducto de “Minera la Alumbraera” en Tucumán, se hizo en Canadá un estudio del concentrado del mineral derramado y contenía: aluminio 539,90 kg/t; arsénico 21,21 g/t, azufre 3,00 kg/t, antimonio 3,03 g bario 5.00 kg/t , berilio 21,36 g/t , bismuto 1,67 g/t, calcio 219,70 kg/t, cadmio 2,27 g/t , cobalto 18,18 g/t, cromo 75,75 g/t, cesio 55,49 g/t, cobre 100,00 g/t, cerio 577,21 g/t, disprosio 43,94 g/t, erbio 27,27 g/t, europio 12,12 g/t, estaño 12,12 g/t, estroncio 1,91 kg/t, fósforo 9,24 kg/t, galio 99,09 g/t, gadolinio 51,51 g/t, germanio 1,36 g/t; hafnio 15,15 g/t, hierro 137,87 kg/t, holmio 9,09 g/t, lantano 278,00 g/t; lutecio 4,55 g/t, indio 0,12 g/t, litio 153,02 g/t, magnesio 15,20 kg/t, manganeso 2,79 kg/t, molibdeno 5,61 g/t, novio 46,79 g/t, níquel 42,42 g/t, neodimio 266,40 g/t, oro 0,08 g/t, plata 439 g/t, plomo 284,20 kg/t, potasio 166,70 Kg/t, praseodimio 69,69 g/t, rubidio 855,98 g/t, renio 0,03 g/t, /t, , samario 50,00 g/t, selenio 30,30 g/t, sodio 218,20 kg/t, tantalio 576,00 g/t, teluro 0,76 g/t, titanio 10,30 kg/t, talio 5,30 g/t, terbio 7,58 g/t, torio 101,51 g/t, tulio 4,55 g/t, vanadio 152,52 g/t, wolfranio 10,61 g/t, zinc 227,25, zirconio 399,96 g/turanio 28,79 g/t, ytrio 205,29 g/t, yterbio 25,76 g/t.

cobrando del 1 al 1,5%, según las declaraciones juradas de las propias empresas. ¿Cómo aceptar que nuestra riqueza salga del país sin que la Aduana ni ninguna otra repartición realice controles, muestreos o análisis de todo lo que se están llevando..?

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, la ley 24.402/94) establece un régimen especial de financiamiento: *“..en tanto los mismos sean destinados al proceso productivo orientado hacia la venta en el mercado externo...o bienes destinados a la exportación...(Art. 2) y sobre el Impuesto al Valor Agregado, la ley 24.402/94) establece un régimen especial de financiamiento: “Art. 1: A) Las operaciones de compra o importación definitiva de bienes de capital nuevos. B) Las inversiones realizadas en obras de infraestructura física para la actividad minera...Art. 2:(..)en tanto los mismos sean destinados al proceso productivo orientado hacia la venta en el mercado externo...o bienes destinados a la exportación.”*

Las empresas mineras *“se apropiaron del 89,2% de la renta promedio generada por la actividad en los últimos seis años, contra el 10,8% que quedó en manos del Estado”* según un informe del Instituto de Estudios Fiscales y Económicos (Iefe) que agrega: *“el Estado obtiene una retribución muy baja por la explotación de sus recursos naturales, considerando que prácticamente toda la producción se exporta y finaliza la etapa de refinación en el exterior”¹⁴*. La SMN lo confirma así: *“las tasas de retorno de las minas de oro y cobre argentinas se ubican entre las más altas del*

mundo, ocupando el cuarto puesto en el caso del oro y el tercero en el caso del cobre, según la “Colorado School of Mines..”¹⁵. Mientras los yacimientos extraen 1 g de oro por tonelada de roca, la riqueza de Veladero permite sacar de 2 a 4 g, produciendo 550.000 onzas de oro por año con un margen de utilidad de 500 dólares por onza, más la producción de plata y mercurio¹⁶. A diez kilómetros de Veladero el mega-proyecto *Pascua-Lama*, cuando produzca a pleno, obtendrá 1.200.000 onzas de oro y 45 millones de onzas de plata al año, más el cobre y demás metales.

6. Millonarias rentas que se van al extranjero

El gran mito de las inversiones extranjeras y las exportaciones es la riqueza que le aporta al país. Las empresas y la Secretaría de Minería de la Nación anuncian que el récord de inversiones que se prevé ascenderá a 6.000 millones de dólares. El diario *Clarín* señala: *“..si todo sale como dicen los especialistas del sector, para 2010 la Argentina podrá ser considerada un país minero con exportaciones no menores a los 7000 millones(..).En 2006 las ventas al exterior llegaron a los 2.758 millones de dólares. El 85,5% de ese monto correspondió a envíos de cobre y oro” (*17)* Estas cifras, basadas sobre datos proporcionados por las mineras, hacen creer que estamos ante una gran generación de ingresos para los argentinos. Pero no es cierto: las empresas y la SMN ocultan que la

¹⁴ Diario *Crónica* (Cap Fed.) 29/1/2006.

¹⁵ “Diez Razones para Invertir en Minería Argentina”/Pg 16. SMN.

¹⁶ Dirección Nacional de Minería. Dir. de Inversiones Mineras./ mimerdi@minería.gov.ar

¹⁷ Oscar Martínez., *Clarín* 18/2/07.

casi totalidad de ese tesoro se exporta y sus millonarias ventas no retornan al país porque las corporaciones gozan de la libre disponibilidad del mineral. Mientras las petroleras disponen del 70% de las divisas provenientes de la exportación, las mineras pueden dejar afuera el 100% de ellas. Los decretos del PEN N° 417/03 -firmado por E. Duhalde- y 753/2004 -con la firma de Néstor Kirchner, Alberto Fernández y Roberto Lavagna- así lo establecen¹⁸. Un ingeniero de Minera Alumbrera declaraba en un programa de televisión: “*El 100 % del producido, que son 700.000 toneladas al año, 104 toneladas por hora, se exportan desde puerto propio en la localidad Puerto Gral. San Martín, al norte de Rosario. Es decir, la totalidad de la producción de 700.000 toneladas de cobre y oro son exportadas a mercados externos de Brasil, EUA, Europa y Oceanía*”¹⁹.

De lo que no se habla es del valor de esta riqueza: ¿cuánto representa a valores de hoy?. La SMN estima que Minera Alumbrera “*espera producir 195.000 t de cobre y 700.000 onzas de oro durante el 2003*”²⁰. Si tomáramos estas cifras e hiciéramos un estimado a la cotización de la Bolsa de Londres de hoy -18/4/07-, las 195.000 toneladas de cobre a US\$ 7.830 la t. darían US\$ 1.526.850.000 y las

700.000 onzas de oro a US\$ 688,50, serían US\$ 481.950.000. Es decir: un total de más de 2.000 millones de dólares anuales, sin contar las decenas de otros metales que acompañan el oro y el cobre y que no pagan. Pero los balances de La Alumbrera dieron pérdidas hasta el 2005. ¿Alguna vez la habrá auditado la AFIP?

El caso de La Alumbrera, no es una excepción: hay yacimiento mayores como los de *Veladero* y *Pascua-Lama* que están en el mismo distrito de los Andes sanjuaninos y los opera la misma corporación *Barrick Gold*. Según la SMN: “*es uno de los distritos auríferos-argentíferos más ricos del planeta, con recursos de 40 millones de onzas de oro y 1.000 millones de onzas de plata*”²¹. A US\$ 688,50 la onza de oro dan 27.540.000.000 dólares y a US\$ 14,05 la onza de plata²², son 14.050.000.000 dólares, lo que hacen un total de US\$ 41.590 millones de reservas metalíferas entre los dos yacimientos, sin contar el mercurio, el cobre, el molibdeno y todos los demás metales que los acompañan. Tomando el costo de producción en *Veladero* de una onza de oro o plata desde la extracción del mineral hasta el lingote de oro a US\$ 155 la onza -según datos de la SMN-, producir los 40 millones de onzas de oro y 1 millón de onzas de plata, costarían US\$

¹⁸ Decreto PEN N° 753/2004, Art. 1º: “Déjese sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de la exportación de productos que fuera prevista por los artículos 1 del decreto N°2581/ 64 y 10 del decreto N° 1555/86, correspondientes a las empresas mineras que con posterioridad a la vigencia del presente decreto obtengan los beneficios reconocidos en el Art. 8 de la ley 24.196/03..”

¹⁹ TNCiencia por el canal *Todo Noticias*, julio de 1996.

²⁰ Mina Bajo de la Alumbrera. Dirección Nacional de Minería. SMN.

²¹ SMN “Diez Razones para Invertir en Minería”. Pag 4.

²² Cotizaciones Bolsa de Londres del 18/4/07: onza de oro u\$s 688,50; onza de plata u\$s 14,05 y la del cobre u\$s 7.830 la tonelada.

16.120 millones y dejarían de utilidad en los 20 años de vida útil de estos yacimientos, 25.470 millones de dólares, más todos los metales valiosos que no declaran. Una cifra que sorprende y hace dudar de ella, pero las reservas están dadas por la SMN y datos la empresa. Para dar un ejemplo aproximado de lo que representa esta suma de dinero, se podría construir durante los próximos 20 años y entre otras cosas: mil quinientos hospitales; cinco mil escuelas de polimodal equipadas y setenta mil kilómetros de rutas asfaltadas.

La producción anual de *Pascua-Lama*, en su primera etapa, será de "800.000 onzas de oro y 35 millones de onzas de plata..." Las tres etapas completas podrán llevar la producción a 1,2 millones de onzas de oro al año²³ y 50 millones de onzas de plata, aproximadamente. Es decir, producirá plata por valor de 700 millones de dólares y oro por US\$ 826 millones, un total anual de más de US\$ 1500 millones sin contar el cobre y todos los minerales y metales que no declaran ni pagan pero que recuperan y venden. En cuanto a los costos de explotación, vale reiterar lo que la SMN afirma: "los costos de producción -argentinos- están entre los más bajos del mundo... las tasas de retorno de las minas de oro y cobre argentinas se ubican entre las más altas del mundo, ocupando el cuarto puesto en el oro y el tercero en cobre, según el "Colorado School of Mines"²⁴. Si tomamos la producción anual que tendrá *Pascua Lama* de 1,2 millón de onzas de oro y 50 millones de onzas de plata, a US\$155 la onza, costaría

producirlas US\$793,6 millones y se venderían a US\$ 1.528 millones, es decir, dejarían una utilidad anual de US\$ 735 millones.

El otro gran yacimiento de oro y plata es Cerro Vanguardia, en la provincia de Santa Cruz, a 150 km al noroeste de San Julián. Su explotación está bajo el control de la británica-sudafricana AngloGold que tiene el 92,75% y el estado provincial tiene un 7,5 % del capital accionario. Explotan a cielo abierto y con cianuro. Según la Dirección Nacional de Minería²⁵, invirtieron US\$ 237 millones hasta su puesta en producción; emplean 300 trabajadores y en el año 2002 produjeron 9,4 toneladas de oro y 85 de plata. A 34.843 onzas por tonelada, equivalen a 327.526 onzas de oro y 2.961.672 de plata. Al cambio de hoy (ver nota 22) darían US\$ 267.113.092,6 y reciben el 6% de reintegro a las exportaciones.

La realidad es que las corporaciones se apropian de la totalidad de una renta de metales no renovables y que debería ser tomada por el país, que es su dueño. La *Barrick Gold*, con una inversión prevista en *Pascua-Lama* de 1.500 millones de dólares en un solo año habrá exportado más de lo que invirtió y en dos años habrá recuperado su inversión. Es la tendencia latinoamericana. En Chile la salida de capitales en el 2006 fue récord y la Subsecretaría de Minería chilena, Marisol Aravena, lo confirmó: "Los datos son ciertos. Las ganancias de mineras extranjeras fueron US\$ 21.500 millones y reinvertieron un tercio"²⁶. Como en Potosí y los países coloniales, los recursos minerales se

²³ SMN Dirección Nacional de Minería. Informe sobre *Pascua-Lama*.

²⁴ SMN "Diez Razones para exportar en Minería". Pag.36

²⁵ SMN Dirección Nacional de Minería. Informe sobre "Cerro Vanguardia"

²⁶ *Clarín*. Néstor Restivo. 8-5-07. Pag 16..

van sin ningún valor agregado, para dar trabajo y riqueza a las metrópolis.

7. Las ventajas impositivas de las mineras

Las empresas mineras gozan de las mayores ventajas del empresariado argentino: no se les aplican retenciones como al agro y a los hidrocarburos y tienen beneficios fiscales de excepción, establecidos en la ley 24.196/93: Art.8: *“Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de 30 años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad. La estabilidad fiscal significa que las empresas que desarrollan actividades mineras en el marco del presente Régimen de Inversiones no podrán ver afectada en más la carga tributaria total, determinada al momento de la presentación, como consecuencia de aumentos en las contribuciones impositivas y tasas, cualquiera fuera su denominación, en los ámbitos nacional, provinciales o municipales será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.”*

En cuanto a las ganancias, su Art 12 indica que *“..podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100% de los montos invertidos en gastos de prospección, exploración, estudios especiales, ensayos mineralúrgicos, metalúrgicos, de planta piloto, de investigación aplicada y demás trabajos destinados a determinar la factibilidad técnico económica de los mismos”*; y agrega

en el art. 13: *“Las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes (...) tendrán el siguiente régimen de amortización en el Impuesto a las Ganancias: a) Las inversiones que se realicen en equipamiento, obras civiles y construcciones...(..) accesos, obras viales, obras de captación y transporte de aguas, tendido de líneas de electricidad, instalaciones para la generación de energía eléctrica, campamentos, viviendas para el personal, servicios de salud, educación, comunicaciones y otros servicios públicos como policía, correos y aduanas, se amortizarán de la siguiente manera: el 60% del monto total de la unidad de infraestructura, en el ejercicio fiscal en que se produzca la habilitación respectiva y el 40% restante en partes iguales en los dos años siguientes.”* En su artículo 14 dice que : *“las utilidades provenientes de los aportes de minas y de derechos mineros, como capital social (..) estarán exentas del Impuesto a la Ganancias.”* y en su art. 21 fija que *“Los inscriptos en el presente régimen estarán exentos del pago de los derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial...(..) por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o partes o elementos componentes de dichos bienes..”*

Respecto del impuesto a las ganancias de las empresas extranjeras residentes en la Argentina, según informa la SMN: *“..tributan sobre su renta mundial, pudiendo computar como pago a cuenta de este impuesto, las sumas efectivamente abonadas por gravámenes análogos sobre sus actividades en el extranjero²⁷..”*. En cuan-

²⁷ SMN. “Diez Razones para invertir en Minería”. Pag 36

to al impuesto a la renta mínima presunta, una tasa del 1% grava los activos mundiales de las empresas argentinas. El pago de este impuesto y el del impuesto a las ganancias, se compensan mutuamente.

A toda esta batería de favores que pagamos los argentinos, deben agregarse los beneficios del *Régimen de Inversiones Extranjeras en la Argentina* (ley N° 21.382/93) que estableció el marco legal para las mismas: estas compañías extranjeras pueden invertir sin necesidad de aprobación previa o requisitos de registro; transferir libremente su capital y sus ganancias sin tener que pagar cargas o impuestos sobre dichas transferencias; acceder libremente al mercado cambiario sin restricciones; exención del Impuesto al Cheque (decreto N° 613/2001) cuya tasa es del 6 por mil y deducción del 100% del impuesto a los combustibles líquidos que todos pagamos al cargar nafta.

Con estos excepcionales beneficios fiscales cabría preguntarse qué porcentaje de la inversión representan. Para dar sólo un ejemplo, cuando se habla de una inversión extranjera de US\$5.000 millones, significa que la mitad de la misma será maquinaria y equipamiento traído del exterior y que no pagará la tasa media del 15% de derechos de importación. ¿Cuánto deberían pagar de impuesto a la ganancia y todos los demás, con las fabulosas utilidades de más del 100% que en dos ejercicios amortizan su inversión?. ¿Cuál es el negocio que hace el país con la Gran Minería si se llevan todo y no pagan nada..?

Pero esto no es todo: como si todos estos beneficios y prebendas no bastaran para reducir riesgos y asegurar

ganancias a las empresas, en lugar de aplicar fuertes retenciones a la exportación, el gobierno nos compensa con reintegros. Digo bien: reintegro a las exportaciones mineras. Una verdadera estafa al pueblo, ya que la Nación termina subsidiando corporaciones que se llevan los minerales sin control alguno: para las exportaciones mineras del noroeste los reintegros son del 2,5% (Resolución de la SMN N° 130/93); y las de puertos patagónicos, tienen reembolsos del 5% al 12% aumentando cuanto más austral sea la ubicación geográfica del puerto. Se encuentran legislados por la ley N° 23.018 y su modificatoria N° 24.490²⁸.

Estoy seguro de que a esta altura de la crónica, la sorpresa del lector será muy grande: es tan abusivo el sistema que resulta poco creíble. Cuando expongo el tema en una charla, buena parte de la audiencia queda “choqueada”. Algunos desconfían y toman mis palabras como exageraciones para llamar la atención. Otros dudan y preguntan si es verdad. Les cuesta comprender que semejante régimen de prebendas se haya votado y que después de una década no haya periodistas, legisladores o dirigentes que denuncien el tema. Pero la única verdad es la realidad por indignante que sea: no es exagerado decir que las empresas no sólo no pagan, sino que nosotros les pagamos para que se lleven todo.

8. La continuidad de la pobreza

Cabría preguntarse cuál es el progreso y los beneficios que las corporaciones traen a los pueblos, que son los propietarios del recurso minero.

²⁸ Clarín Julio Sevares.13/2/07.

Más allá de un cierto incremento en el comercio y los servicios, la situación de las provincias sigue siendo más o menos la misma de siempre. Basta ver el cuadro de pobreza que hay en San Juan, Catamarca, Salta y La Rioja, las más ricas en minerales del país. El caso más elocuente es el de Catamarca: lejos de haber paliado su miseria y obtener una masa de empleos sustantiva, el 62% de la población es pobre; el 40% está desocupada y la mitad subalimentada. Una solicitada del Partido Justicialista provincial denunciaba: *"La Gran Minería no generó ningún efecto económico regional, Catamarca aumentó su índice de pobreza y desempleo (ver índice del INDEC) a pesar de ser la mayor exportadora de minerales del país. Aumentó la desnutrición y mortalidad infantil, la miseria en las comunidades es alarmante.(..) Nuestros minerales le dejan a Catamarca en concepto de regalías el 1% y el Estado Nacional le reintegra el 2,5% (..) De los 1.632 millones de dólares de exportaciones –año 2005- nada regresa al país (..); de los 6.000 millones de dólares previstos en inversión para el período 2006-2010, serán desgravados íntegramente al momento del pago de Impuesto a las Ganancias²⁹."*

La situación en La Rioja y San Juan no difiere de la de Catamarca: a los pueblos y viviendas que están al pie de las minas más ricas les faltan servicios sanitarios, aguas corrientes no contaminadas, luz eléctrica. He visitado escuelas en zonas alejadas a Minera Alumbra: no tienen electricidad ni atención hospitalaria: ¿puede aceptarse que todos los años haya muertos por picadura de escorpión

porque no hay vacunas ni siquiera en la capital provincial? ¿Y qué pasa en la riquísima Salta, que además de su minería tiene la segunda cuenca gasífera del país y una rica agricultura de exportación? Sufre altas tasas de desnutrición y enfermedades de la pobreza: Chagas, infecciones intestinales, disenterías, colitis, tifus, cólera, paludismo. La ciudad petrolera de General Moscón con 25.000 habitantes, altísima desocupación y una de las temperaturas más altas del país, sólo recibe agua 4 ó 5 horas por día y esas aguas están contaminadas por las compañías.

El otro mito es la generación de puestos de trabajo que trae la minería: *"Los empleos directos -en todo el país- pasaron de 24.000 a 37.000 entre 2003 y 2006 y se calcula que llegarán a 40.000 este año. Los indirectos treparon de 97.000 a 160.000 en el mismo período³⁰*. Esos números son severamente cuestionados en las provincias porque responden más a la proyección de ecuaciones abstractas que a las cifras de la realidad. Aquello tantas veces repetido de *"cada empleo directo genera cuatro indirectos"* es más teórico que real. Dice un informe de la *Red Eco Informativo* (22/9/06): *"Los puestos de trabajo masivos sólo se registran durante la construcción de las plantas de tratamiento del mineral. Estas obras llevan en promedio unos 26 meses. Luego de finalizadas sólo quedan en el yacimiento el 17 % de los empleados. (..) Dentro del esquema de costos, la mano de obra resulta un componente menor al 20 % del total de egresos. Y si comparamos los salarios con el monto bruto de facturación, apenas llega al 6 % del mismo."*

²⁹ Clarín. Solicitada . 7/5/06

³⁰ Clarín. 18/2/07

La minería no se procesa ni se industrializa en el país: la mayor parte de los empleos indirectos son en servicios y comercio.. *Minera Alumbrera* -la mayor mina de oro y cobre de Catamarca y una de las cinco grandes del país- “emplea 1300 operarios y de ellos, sólo 300 son catamarqueños³¹.” La propia empresa declara: “Pagamos por año 67 millones de pesos -22 millones de dólares- en salarios directos (..) y en los últimos 12 meses pagamos 75 millones de pesos de regalías -25 millones de dólares³²”. Una multinacional que, como hemos visto, factura y exporta a valores de hoy 2.000 millones de dólares por año, más todos los demás metales que no declara ni paga, sólo gasta en salarios 22 millones de dólares y en regalías 25 millones. En realidad, estos sueldos y magras regalías los pagamos todos los argentinos: *Minera Alumbrera* recibe de la Nación el 2,5% de reintegro a sus exportaciones, es decir, cerca de 50 millones de dólares que cubren aquellos gastos.

La política de puertas abiertas a las corporaciones y de excepcionales ventajas impositivas, parece contentarse con el incremento de puestos de trabajo, sin ninguna exigencia para procesar o industrializar los minerales en el país. En el fondo ¿no es una idea neocolonialista la de entregar todo porque nos dan trabajo? ¿Quién y cómo hizo los cálculos de las pérdidas que le ocasiona al país la cesión y fuga de miles de millones de dólares en metales, más todos los impuestos que no pagan? ¿Alguno pensó cuántas decenas de miles de empleos estables podrían crearse si recuperaríamos para la Nación la riqueza mine-

ra? ¿Cuántos más si su decantación y refinado se hiciera en el país y fabricáramos equipos y maquinarias para su extracción?

Otro de los argumentos que se presentan como aportes al progreso provincial son las obras de infraestructura que dejará la industria minera: caminos, líneas de tensión eléctrica, construcciones o campamentos. Lo que no se dice es que esas obras sólo le sirven a las propias empresas que deben realizarlas para funcionar en sus yacimientos. Las minas están en altura o lugares desiertos, lejos de las ciudades e inhóspitos para quién no trabaja en ellas. Cabe preguntarse qué pasará cuando se agote el mineral dentro de 20 años y la empresa se vaya? ¿querrá alguien vivir en la inclemencia y soledad a 4000 m de altura, sin fuentes de trabajo, mantenimiento, servicios y energía? Los campamentos se convertirán en “fantasmas” peligrosos por décadas de utilización de sustancias tóxicas.

9. Una explotación depredadora

El “boom minero argentino” también se relaciona con la falta de restricciones para explotar a “cielo abierto” o “tajo abierto” empleando cianuro y mercurio; un sistema extractivo peligroso que se está prohibiendo en muchos países. Es más económico y más perverso: como el mineral no está concentrado en un sitio preciso como en las viejas galerías y se encuentra diseminado en grandes extensiones junto a muchos otros metales, se lo extrae haciendo volar

³¹ *Clarín*. Solicitada. 7/5/06

³² *El Ancafi*. Solicitada .13/5/06 Catamarca.

con dinamita la montaña. Como informa un ingeniero de *Minera Alumbra*, el yacimiento :“..está diseñado para llegar a procesar 120.000 toneladas de roca útil por día. Esto conlleva a una producción de 2100 toneladas diarias de mineral concentrado, que se diluye en agua, se lo espesa, se le coloca dispersantes y después se lo impulsa por cañerías hasta Tucumán”³³. Las minas amanecen con una cadena de explosiones producidas por decenas de toneladas de dinamita. En el yacimiento de *Pascua-Lama*, la *Barrick Gold* emplea diariamente 82 toneladas de explosivos³⁴. La voladura de las montañas, además de ahuyentar las especies animales, forma nubes de polvo que quedan suspendidas o son llevadas por los vientos hacia los valles donde se cultiva y están las poblaciones. Ese material pulverizado es una de las mayores fuentes de intoxicación y contaminación ya que lleva importantes volúmenes de minerales liberados por las explosiones -plomo, arsénico, uranio, cromo, zinc, asbesto, mercurio, azufre, cobalto, manganeso - que serán inevitablemente respirados por los trabajadores y habitantes de los valles.

La roca es triturada y se deposita en lagunas artificiales o piletones de varios kilómetros de extensión, para ser decantada mediante el proceso de lixiviación, que consiste en separar el oro de los otros metales con una suerte de sopa química donde el cianuro es el componente principal. Para ello se utiliza el agua de los ríos y arroyos de montaña. *Minera la Alumbra*, en Catamarca, utiliza 80 millones de litros de agua fósil al día extraídos a gran profundidad del desierto del

Arenal, en Santa María. Son aguas de máxima pureza que la naturaleza necesitó siglos para su formación y se utilizan para producir una suerte de barro metalífero en una región cuyo problema es la falta de agua. El ing. Nievas nos decía en Santa María: “*El oeste catamarqueño es una zona semidesértica, el problema del agua es grave. La Alumbra no paga nada por ella y está provocando una gran desertificación: los agricultores ya no encuentran agua cuando bombean y deben buscarla más abajo. Con el nuevo proyecto minero de “Agua Rica”, muy cerca de Alumbra, piensan sacar una cantidad similar y será la ruina de los pueblos del oeste. Debemos legislar para que no extraigan más las aguas fósiles y sean utilizadas sólo para el consumo humano, dejando la recarga de los acuíferos para los emprendimientos industriales..(.) El barro que se forma -60% de sólido y un 40 de líquido- es sacado por un “mineraloducto” de 318 kms hasta Tucumán: se ha roto muchas veces produciendo derrames que contaminaron los ríos de la zona. En Tucumán es semisecado, se lo carga en trenes de la misma empresa, y lo transportan hasta su propio puerto en San Lorenzo -Rosario- para embarcarlo. El proceso final de fundición y refinado se hace fuera del país, lo que significa una pérdida importante de valor agregado”.*

San Juan tampoco cuenta con lluvias suficientes y necesita los cursos de agua que bajan de la cordillera. Estos serán afectados por el método extractivo de las mineras que desvían arroyos y ríos para formar lagunas. “*Cuando el agua no les alcance irán por los glaciares, como*

³³ Programa de TN Ciencia transmitido por el canal “Todo Noticias”/ julio de 1996

³⁴ *Clarín* 28/1/07, tomado de *Liberation*. Paris.

está pasando en Veladero y Pascua Lama, a 4500 m en los Andes sanjuaninos...decía el ambientalista Javier Rodríguez Pardo: "Hay un espanto en la comunidad científica internacional porque dicen que los glaciares los van a sacar de lugar con palas mecánicas, para llevarlos a un cuarto glaciar que se llama Guanaco. Los tres glaciares son muy pequeños. Toro 1, Toro 2 y Esperanza. Pero son glaciares, los que podemos ver con el ojo humano. Están los otros, los que no vemos, que no tienen nieve a la vista. Y hay más de 50 glaciares que ellos niegan. Son los glaciares de roca, conocido técnicamente con el nombre de "permafrost". Los minerales están ahí, y lo que van a hacer es destruirlos(..) Las mineras dicen que el insumo principal que van a usar, es la cal y el cianuro de sodio después. Eso lo dicen en el informe de impacto ambiental y es una mentira gravísima. Cuanto más extendidos están los metales, mayor cantidad de agua se necesita para atraparlos...¿cómo lo logro?(..)usando todo el agua que tengo a mi alcance. Y van a usarla toda, lo único que les importa son los bajos costos y no pagan el agua Es una cachetada..!. Cuando el mundo anuncia la escasez del agua, esta gente por el oro y por la plata, piensa destruir los glaciares"³⁵.

La impunidad de las corporaciones no tiene límites: en Pascua-Lama "una sección de 20 hectáreas de las vetas de oro se encuentra debajo de los glaciares. No importa, aseguró la Barrick, se pueden desprender los hielos y llevarlos en camión hasta otro glaciar, al que terminarán adhiriéndose. La explicación no convenció. Bajo presión de los ecologistas y de una parte de los 70.000 habitantes del

valle de Huasco, Chile resiste el proyecto. A las puertas del desierto de Atacama, el más árido del mundo, este maravilloso valle forma un colchón verde bañado de ríos. El valle nace en la cordillera y y sus recursos hidráulicos dependen en parte de los glaciares que molestan a la firma canadiense. Si el hielo se derrite, el agua bajará al valle. El 13% de la población vive de la agricultura"³⁶

Si bien las tres cuartas partes del planeta se componen de agua, sólo el 3% es dulce. A más de mil millones de personas en el mundo les está faltando agua potable y las mineras las derrochan para lavar la roca.

10. Los megayacimientos de Veladero y Pascua-Lama

Los yacimientos de *Veladero* y *Pascua-Lama* están en la órbita de la *Reserva Biósfera San Guillermo*, incompatible con el estatus de áreas protegidas por la UNESCO y son los mayores emprendimientos auríferos del país. Se ubican en los límites transandinos a 150 kilómetros de Vallenar -Chile- en plena cordillera de los Andes, donde nacen las altas cuencas hídricas. *Veladero* se encuentra en el Valle del Cura, a diez kilómetros del complejo *Pascua-Lama* que está sobre la frontera. En 1999 se construyó el túnel que comunica a Pascua, lado chileno, con Lama, Argentina. Al amparo del Tratado Minero Argentino Chileno, los yacimientos son explotados por *Barrick Gold* y sus subsidiarias "*Compañía Minera Nevada*", en Chile, y "*Exploraciones Mineras Argentinas S.A*", en Argentina. El yaci-

³⁵ Javier Rodríguez Pardo en el Programa de Sergio Elguezabal en TN *Ecología*/ 2005

³⁶ Informe firmado por los Ing. Sergio L. Jorrat y Pedro Ottonello. Tucumán 27/ 9/05

miento de *Pascua Lama* comenzó a operar a mediados de febrero pasado, tendrá una vida productiva de 20 años y cuenta con reservas de 40 millones de onzas de oro, 1.000 millones de onzas de plata y 300.000 toneladas de cobre. Se han previsto tres etapas de producción: en la primera se producirán alrededor de “ 800.000 onzas de oro y 35 millones de onzas de plata..(..) Las tres etapas completas podrán llevar la producción a 1.200.000 onzas de oro al año³⁷” a lo que hay que sumar cobre y otros metales. A *Pascua Lama* deben agregarse las reservas calculadas de *Veladero*, de 17 millones de onzas de oro y 400 millones de onzas de plata. Tiene una vida útil de 13 años y una producción actual de 530.000 onzas de oro, más plata, mercurio y decenas de otros metales³⁸.

Desoyendo las voces que denuncian el grave impacto ambiental que están produciendo estos yacimientos, la *Barrick Gold* actúa con la prepotencia de quien es dueño y señor del territorio. Para darnos una idea bueno es leer el proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el legislador Carlos Tinnirello en octubre del 2004: “..el informe de la consultora de la empresa, sólo para *Veladero*, prevé utilizar casi 4000 toneladas anuales de cianuro. Se movilizará con voladura a cielo abierto 190.000 toneladas diarias de roca que permitirán extraer doce millones de toneladas anuales de mineral que será triturado y cinco millones de toneladas de mineral ROM no triturado. Los desechos con los compuestos químicos habrán de movilizar durante dieciséis y veinte años, miles de tone-

*ladas de metales pesados como el plomo, cromo, cadmio, cobre, uranio, arsénico y otros, tan letales como el propio cianuro. Entre setecientos y mil millones de toneladas de material estéril se acumularán en escombreras que abarcarán casi mil hectáreas, además de las montañas que desaparecerán y la apertura de caminos de 35 metros de ancho para que transiten los camiones de gran porte. (..) El proyecto de extracción contempla la trituración y posterior lixiviación de importantes cerros como el *Penélope*, que virtualmente desaparecerán del lugar, como *Filo Federico, Laym, Pan de azúcar, Porfiada, Loma Centro, TD, Caracoles Centro, Caracoles Norte* y tantos otros. El proyecto de extracción contempla dejar del lado argentino nuevos cerros y montañas de estériles y escombreras gigantes-cas, tanto en el caso de *Veladero* como en el complejo *Pascua Lama*”³⁹.*

En *Veladero* -un ecosistema sumamente frágil- la lixiviación de los metales se hace sobre una gran pileta de siete kilómetros por dos de ancho -al pie del cerro *Pelado*- con pilas de material triturado de quinientas mil toneladas cada una que son regadas con cianuro. El “revolucionario” sistema no prevé ningún imprevisto o falla del sistema, en una zona de frecuentes sismos. Los piletones son “previamente forrados con membranas que deberían garantizar impermeabilidad, pero terminan filtrando los compuestos tóxicos, ya sea por fallas de fabricación, por desprendimientos de rocas de hielo sobre las piletas, por inundaciones, exceso de lluvias, por el peso de fuertes nevadas, o debido a la propia corrosión y uso; sin contar

³⁷ Dirección Nacional de Minería: Dir. Inversiones Mineras/ miredi@minería.gov.ar

³⁸ Idem. Informe sobre *Veladero*.

³⁹ Carlos Tinnirello/ Cámara de Diputados de la Nación/ Expediente N° 6568/ 7/10/04

derrames por negligencia empresaria, válvulas mal cerradas, malformaciones de los suelos elegidos donde asientan las piletas o plataformas, o por movimientos sísmicos que sacudirán las membranas aislantes como si fueran de papel. Nadie duda que allí se instala la gran bomba de tiempo sobre la provincia de San Juan y hacia ambas cuencas, la del Atlántico y la del Pacífico...(.)..El control del Estado nacional no existe y el del Estado provincial parece formar parte de la propia empresa. La minera señala que no habrá residuos líquidos; pero no niega que "el agua residual quedará retenida en los relaves(..) Los pueblos de Argentina y Chile desconocen lo que está ocurriendo en las altas cumbres de los Andes sanjuaninos, pero algunos gobernantes, sí lo saben"⁴⁰.

Los daños que ocasiona este tipo de explotación impune, no son sólo los ambientales. Con un control médico precario, a casi 5000 m, con vientos helados y temperaturas de varios grados bajo cero, las condiciones laborales que soportan los trabajadores son extremas. Tienen seis horas de viaje desde la ciudad de San Juan por camino de montaña y quedan confinados en el yacimiento una o dos semanas. El mal de altura, el rigor del clima, la presión atmosférica y la descompensación a la que se ven sometidos, son causantes de frecuentes muertes por paros cardiorrespiratorios.

11. El poder de las mineras dentro de las provincias

Lo que hemos informado son algunos de los numerosos efectos ambientales y sociales que produce el desembarco de trasnacionales que producen miles de millones de dólares al año en territorios débiles e indefensos para hacerles frente. Valga el ejemplo de la Barrick Gold que desde San Juan, con *Veladero* y *Pascua Lama* exportará por más de 2.000 millones anuales. El gobernador de San Juan, José Luis Gioja declaraba complacido: "Tienen previsto invertir en Pascua Lama una cifra que triplica el presupuesto anual provincial"⁴¹. En Catamarca, las exportaciones de *Minera Alumbra* -US\$ 1.600.000.000- también triplican el presupuesto de la provincia. Semejante peso económico se convierte en un poder real en las provincias que influencia gobernadores, ministros, legisladores, magistrados, municipios y concejales. El *lobby* y su capacidad de ablandar y asociar, son sistemáticos: en medio de la pobreza y la frustración provinciana, es fácil cooptar a funcionarios, comerciantes, empleados y hoteleros, que se benefician en forma directa. Con subsidios y donaciones, ayudas sociales y avisos, las corporaciones manejan las decisiones políticas, los medios de comunicación, la universidad y todo tipo de organizaciones no gubernamentales.

El impacto socio-cultural es tremendo: "La gente conoce *La Alumbra* por lo que dicen los medios, pero la minera compra publicidad y está siempre en radio, televisión y diarios"

⁴⁰ Idem, Carlos Tinnirello

⁴¹ *La Nación*, Jaime Rosemberg.11/3/07.

nos decía el investigador y cineasta catamarqueño Patricio Schwanek, autor del notable documental **“Asecho a la Ilusión”**. *“Nadie tiene una opinión formada porque no hay información. Nadie sabe cuánto produce la mina ni cuánto gana y deja. Se manejan cifras que no tienen relación con la realidad cotidiana que sigue igual. La falta de cambio hace que la gente termine descreída o resignada. En una provincia como la de Catamarca, donde el estado se desentiende de su población, Alumbraera viene a ser una especie de ministerio de acción social, que está presente en eventos culturales, deportivos y educativos, otorgando becas a universitarios, y siendo sponsor de proyectos. Por eso, son muy pocos los que pueden animarse a preguntar si esa mina nos trae beneficio. El común de los catamarqueños le da la espalda al tema. ¿por qué? Porque aquí es muy grave perder el trabajo: el 38% de la masa laboral depende del estado provincial o municipal y si habla mal, puede perder su trabajo. Entonces, la urgencia de sus necesidades le impide ver el saqueo que se está llevando a cabo y sólo percibe a la minera por lo que da: las tizas en las escuelas, las becas en la universidad, la asistencia social, las bolsas de cemento en algún municipio, o quizás el gasoil para juntar la basura... Eso termina dividiendo a la sociedad entre los que no quieren ver ni hablar por que algún beneficio sacan y los damnificados directos. Pero todos son víctimas: pobres o medio pobres, mientras se ahonda la pobreza...”*

Si ha sido seductor el desembarco de las corporaciones, mucho más difícil es sacarlas y/o condenarlas judicialmente: el gobierno provincial siempre es débil frente a su poder de compra. Minera Alumbraera fue proce-

sada en Tucumán por la contaminación que las roturas de su *mineralo-ducto* produjeron al río Medinas y al Salí, pero el juicio se habría retirado a cambio de la construcción de un centro hospitalario. Las mineras actúan como si fueran Estados dentro de las provincias y sólo se ingresa a los yacimientos con permiso: sus territorios abarcan decenas de kilómetros alambrados. La impunidad de su accionar les permite cortar rutas y caminos provinciales y para llegar al otro lado, los pobladores deben hacer decenas de kilómetros de más. Cuando visité Andalgalá, Belén y Santa María -las tres ciudades que rodean los grandes yacimientos de oro *Alumbraera, Agua Rica y Cerro Colorado*- quise visitarlos pero me cortaron el paso; solicité permisos y me los negaron. Nadie puede ni acercarse porque tienen un sistema militarizado de seguridad en un perímetro de 10 kilómetros alrededor del yacimiento. Hay guardias con armas largas, camionetas que vigilan día y noche y no pasan ni los antiguos pastores de la zona que llevaron por generaciones sus llamas y cabras por esos senderos.

12. La contaminación ambiental

Se ha dicho muchas veces que la tragedia de *Cromañón* permitió poner de relieve la ausencia del Estado y de controles públicos sobre la aplicación de leyes y reglamentos. En las explotaciones mineras y de hidrocarburos esa ausencia del Estado es total: el abandono e impunidad de *Cromañón* se multiplica a lo largo del país. Hoy los métodos de explotación son más hipócritas y depredatorios que en la colonia y muchísimo más contaminantes. Todos los emprendimientos mine-

ros semejantes a los que hemos relatado, tanto nacionales como extranjeros, experimentaron contaminación de suelos, aire y agua. *“La minería es una de las actividades más dañinas, en términos ambientales, que desarrollan los seres humanos. En Estados Unidos, la minería de recursos no combustibles produce cuanto menos seis veces más desechos sólidos que la cantidad total de basura que produce el país, en todos sus pueblos y ciudades (...) No existe empresa minera que no contamine: la industria minera es una de las primeras causas de contaminación de cursos de agua en Estados Unidos”*⁴².

La actividad minera, como la de hidrocarburos, exige controles especiales y permanentes para que su explotación no dañe el medio ambiente ni agote los recursos naturales, que también, le pertenecen a las generaciones futuras. Un ejemplo es la explotación petrolera en nuestro país: desde la privatización su accionar fue tan impune que los territorios sufrieron un gran daño ambiental. En épocas de Y.P.F. se perforaba con agua y sustancias no tóxicas. Las empresas privadas optaron por perforar rápido con químicos que contaminan las napas de agua. Las poblaciones aledañas a los yacimientos tienen sus aguas potables con altos porcentajes de metales pesados. Basta ver los territorios mapuches, en Neuquén: los animales morían tomando agua o parían antes de tiempo. La Comunidad Mapuche hizo las denuncias judiciales y sólo la escuchó la Corte Interamericana de Derechos Humanos dándole la razón. Repsol tuvo que indemnizarlos y hasta hoy les sigue proporcionando agua potable. Pero el daño causado a la natura-

leza es de largo plazo y difícil de reparar.

Está probado que los cursos de agua de la minería de altura arrastran desechos y toxinas de las voladuras y la lixiviación aumentando los índices de arsénico y arrastrando partículas de metales aguas abajo. Una contaminación imposible de evitar aunque las empresas lo intentaran. Pero no es todo: el piso de los lagos artificiales, está recubierto con membranas protectoras para evitar las filtraciones. Pero los movimientos geológicos producen fisuras y filtraciones y esas aguas contaminadas con cianuro descienden hacia las napas potables y los ríos, produciendo un silencioso y lento proceso de intoxicación, muerte de animales, pérdida de cultivos y aumento de enfermedades (hepatitis, diabetes, cáncer o abortos..). Esto sucede en todas las poblaciones aledañas a los yacimientos y las ciudades de Andalgalá, Belén, Santa María, Esquel, San Juan, etc. condenadas a beber agua con una peligrosa carga de metales pesados, donde la población viene denunciando la acción de las mineras y la complicidad silenciosa de las autoridades.

Como hemos dicho, las roturas del “mineraloducto” de Minera Alumbreira, ha llevado la contaminación a Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. *“Estudios realizados en aguas del embalse de Río Hondo dan cuenta de que la cuenca del río Salí-Dulce, está contaminada por efluentes que volcaría la minera La Alumbreira(..) Los estudios aportados por la Comisión Nacional de Energía Atómica a la Federación de Organizaciones Ambientalistas no Gubernamentales constituyen un llamado de atención por cuanto la con-*

⁴² *Ecología y Medio Ambiente* de G.Tyler Miller, Iberoamérica, página 564)

taminación confirma estudios previos realizados en el Embalse de Río Hondo y en Mar Chiquita” -dijo el defensor del pueblo santiagueño, Darío Alarcón, en tanto el informe de CNEA señalaba que: “los valores consignados de vanadio, cromo, plomo, mercurio, níquel y selenio que se encontraron en la muestra – extraída del Río Medinas, en Alpachiri - superan los límites tolerables establecidos por la Organización Mundial de la Salud para el agua potable para consumo humano⁴³.”

“Minera La Alumbraera – nos denunciaba el ing. H. Nievas en una entrevista- ha emplazado un dique de cola donde van todos los residuos que salen de la planta que no tienen ningún valor económico. El dique es como una presa hidráulica de 2 km de extensión, con la diferencia que en vez de almacenar agua, almacenan barro con mucha agua. Ese dique fue emplazado en la zona de altas filtraciones, que está llena de fisuras y fallas geológicas. Se lo hizo en la parte alta de un río. Esas filtraciones van a comunicarse con el río Visvis y con el tiempo terminará en el campo de Andalgalá y cerca de la ciudad que tiene 20.000 habitantes (...) Nosotros hemos demostrado científicamente que existe una conexión hidráulica entre el dique de cola y el río Visvis (...) Yo era inspector de Calidad Ambiental y cuando demostramos las fallas y filtraciones nos dejaron afuera. El problema grave será en el futuro cuando la acidez empiece a descender, es el drenaje ácido de mina donde se van a movilizar metales pesados río abajo y lo vamos a heredar nosotros y las generaciones futu-

ras. Pero seguramente la empresa se habrá ido, quedará la contaminación y ella no será responsable⁴⁴.”

En una nota de opinión, Julio Sevares explica que :“El drenaje ácido se genera por la oxidación de los sulfuros de la piedra cuando se expone al aire o al agua. Este fenómeno se produce en las minas y en las obras que dejan grandes superficies de piedra expuesta..(..) La minería a cielo abierto..(..)en nuestro país, en los últimos años, deja expuestos centenares de miles de metros cuadrados de piedra. Arrastrado por el agua, el ácido drena hacia las napas de agua o los ríos de superficie causando contaminación (...) Según un trabajo de la UNESCO sobre protección ambiental: “El drenaje ácido es uno de los más graves problemas ambientales de la explotación minera(.)es muy común que minas desactivadas continúen generando drenaje ácido, un proceso que puede durar décadas, inclusive siglos⁴⁵. Por su parte, el Ing Nievas concluye diciendo: “Alumbraera ha firmado un contrato con OMAP, que es la dueña del yacimiento, donde dice que los que van a ser responsables del futuro ambiental es OMAP, una pequeña empresa que no tiene plata ni para pagar los sueldos, imagínese el futuro que nos avecina. No hay un proyecto, no hay un plan de cierre de mina donde diga de qué manera vamos a retrobombear las aguas del dique y cómo vamos a tratar esas aguas ácidas. Es muy grave el futuro que espera a los catamarqueños. Se llevan todo, no dejan nada, y la contaminación va a durar cientos de años.”

⁴³ Clarín. Julio Rodríguez. 8/2/07

⁴⁴ Entrevista al Ing. Héctor Nievas, realizada en Andalgalá. Julio 2006.

⁴⁵ Julio Sevares. Clarín 27/3/7 .

No sólo los especialistas de las provincias han denunciado la contaminación: el enviado especial de "La Nación", Oliver Galak, escribió sobre los efectos que se están sufriendo en San Juan a raíz de la puesta en marcha de Veladero: "*La manipulación del cianuro, sus posibles filtraciones a los ríos y napas de agua de la Cordillera y su esparcimiento por el aire, constituyen algunos de los cuestionamientos que los ambientalistas hacen (...) por eso exigen que San Juan, como antes lo hicieron Chubut y Río Negro, prohíba el uso de este producto para la extracción de oro*". Pero no son sólo las corporaciones quienes contaminan. La falta de control y la fiebre del oro, hizo que cientos de pymes emplearan métodos extractivos tan salvajes como los denunciados en este trabajo. Sobre los efectos del cianuro en los pueblos, el cronista dice: "*Las huellas nocivas se sienten en el aire. En Cormina se pueden observar los efectos de la producción de oro con cianuro...(..) crecen hoy unos arbustos pelados que nada tienen que ver (...) con los arbustos que se ven a pocos metros de aquí. Es porque lo que están tomando es todo veneno. Está saturado de metales pesados (...) A dos horas de la capital provincial, hoy quedan unas 50 familias en Marayes. Entre los chicos se han detectado malformaciones, bronquitis crónica, hepatitis C, entre otras enfermedades.*" Y termina el cronista diciendo que la agrupación ecologista *Inti Chuteh* "tomó testimonio a algu-

*nos pobladores. Son escalofrantes. Los chicos se revuelcan en la tierra con cianuro y andan enronchados (...) las cabras toman agua y se cagan muriendo*⁴⁶." Las familias acuden a los hospitales regionales y la respuesta es la misma: "*no hay medios para investigar, no podemos hacer estos análisis, vaya a la capital*". ¿Qué le queda por hacer al vecino o chacaretero? Viajar decenas o cientos de kilómetros a la capital provincial para tratarse o deponer el pedido o denuncia y regresar a la espera de una respuesta que nunca llega.

13. Una inofensiva protección ambiental

Frente a este gravísimo cuadro, la comunidad tiene para defenderse, las leyes 24.585 /95 y 25. 675/02 y los artículos 41 -derecho a un ambiente sano- y 43 -recurso de amparo- de la Constitución Nacional⁴⁷. El art. 41 dice: "*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio*

⁴⁶ *La Nación* . Oliver Galak (27/2/6) "Oro, cianuro y dólares, el cóctel de la controversia en San Juan: Veladero podría generar US\$ 7.000 millones por año; quejas de ambientalistas"

⁴⁷ En la Reforma Constitucional de Santa Fe -1994- fui vicepresidente de la Comisión de Nuevos Derechos donde se trató el artículo 41. El proyecto inicial era más taxativo y hablaba de la reparación y compensación del daño causado: se optó por una fórmula más ambigua.

natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales..”

La ley de Protección Ambiental (N° 24.585 /95) modificó el art. 282 del Código de Minería. Se trata de una norma preventiva porque en ningún caso detiene el daño: se reduce al proceso de aprobación de la declaración de impacto ambiental y a determinar las medidas correctivas. Su art. 18 dice: *“el que causare daño actual o residual al patrimonio ambiental, estará obligado a mitigarlo, rehabilitarlo, restablecerlo, recomponerlo, El art. 25 limita su alcance y permite que la acción contaminante continúe: “Los impactos irreversibles e inevitables producidos no podrán afectar bajo ningún aspecto las actividades que se estuvieran realizando (...)”*. Frente al cinismo jurídico de una norma anti-constitucional: ¿no es vergonzoso que la S.M.N. lo señale como una ventaja para los inversores?: *“Cabe destacar que, a diferencia de otros países, el escaso desarrollo de la actividad minera en la Argentina permitió que esta legislación fuera de tipo preventiva y no correctiva, lo cual implica importantes ventajas para la inversión minera en términos de riesgo ambiental y de certeza de mitigación y/o remediación de daños”⁴⁸*.

No habiendo una eficaz autoridad que controle los yacimientos, exija medidas preventivas y las haga cumplir, todo queda en futuros pleitos y en manos de las empresas. El artículo 23 de la ley N° 24.196/93, parece más una burla que una norma: *“A los efectos de prevenir y subsanar las alteraciones que en el medio ambiente pueda ocasionar a la actividad minera, las empresas deberán constituir una previsión especial para tal fin. La*

fijación del importe anual de dicha previsión quedará a criterio de la empresa, pero se considerará como cargo deducible de la determinación del Impuesto a las ganancias, hasta una suma equivalente al 5% de los costos operativos de extracción y beneficio.” Una vez más, el zorro como buen guardián del gallinero.

Por lo contrario, la ley General del Ambiente N° 25.675/02, de orden público, brinda a los damnificados y ambientalistas instrumentos de defensa: *“Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, (...)asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso...(.) toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo”(art 30)*. A su vez, la ley prescribe que el acceso a la jurisdicción *“No admitirá restricciones de ningún tipo o especie”* (art 32).

14. Resistencia y movilización popular

Si bien la defensa del medio ambiente fue declarada prioridad nacional, el problema principal es que el Estado no tiene capacidad para hacerla cumplir. La protección ambiental entra en las órbitas provinciales que negocian con las mineras y su control pasa a un puñado de inspectores que terminan cooptados por

⁴⁸ Folleto “Diez Razones para invertir en Minería Argentina”. SMN.

ellas. Las denuncias de los pobladores y sus organizaciones son desoídas en los municipios y reparticiones provinciales.

Pero nada es eterno y como si nuestra historia se hubiera cansado de derrotas, fue surgiendo una nueva conciencia popular y formas de lucha que marcaban el signo democratizador de los tiempos por venir. Era la reacción contra las agresiones del modelo neoliberal, los olvidos de la justicia, los parlamentos y partidos políticos tradicionales. Son casi dos décadas de triunfos silenciados del movimiento social y de derechos humanos: marchas del silencio contra el gatillo fácil, puebladas, las asambleas vecinales autoconvocadas. La histórica movilización de Gualaguaychú contra la instalación de las *pasteras* de Fray Bentos, fue un acelerador de conciencia. La unidad, perseverancia y justicia de una resistencia que se mantiene desde hace años, logró que el gobierno provincial y nacional tomaran la defensa del medio ambiente como *Política de Estado*. En todas las provincias cordilleranas se han producido marchas y protestas y han nacido organizaciones de *autoconvocados* en defensa de sus territorios. Sus movilizaciones históricas contra la contaminación de las mineras, consiguieron prohibir el uso del cianuro y el mercurio: en Esquel la reacción de la comunidad llevó a un plebiscito en 2003 y los vecinos obtuvieron el rotundo triunfo del No; la provincias de Chubut lo prohibió por ley (ley N° 5001) y también en Río Negro. En La Rioja, la movilización de los ambientalistas frente al desembarco de *Barrick Gold* para explotar la mina "La Mexicana" en el cerro de

Famatina, los llevó a cortar el camino de acceso y terminaron con una resonante victoria: el proyecto se detuvo, el gobernador Maza fue destituido, se prohibió el uso del cianuro a cielo abierto y la corporación anunció su retiro⁴⁹.

En San Carlos de Bariloche, la Pastoral Social de la diócesis, sostuvo el derecho de los pueblos a defender su calidad de vida y denunció "*el uso excesivo de agua, el polvo en suspensión, los daños paisajísticos, el uso de mercurio y cianuro y el drenaje ácido de las minas*" porque "*donde hubo una mina se crea un foco tóxico que durará siglos(..) Los emprendimientos mineros incumplen la Constitución Nacional y el convenio 169 de la OIT, sobre los derechos de los pueblos originarios*".

15. Por una minería nacional, racional y sustentable

En una charla sobre minería, alguien me acusó de estar en contra de la minería. "*De la minería no, pero de la minería contaminante y saqueadora, sí.*" le contesté. Juan Perón decía que en la lucha social o política, lo primero que hay que hacer es identificar a los amigos y a los enemigos. Sin dudas, las transnacionales mineras y petroleras son enemigas de nuestro pueblo. No vienen a ayudar al país, ni hacer beneficencia ni a cuidar el medio ambiente. Llegan para llevarse la mayor cantidad de riqueza con la menor inversión y en el menor tiempo posible. Saben que el futuro es siempre incierto y que ninguna concesión es eterna frente a la decisión soberana

⁴⁹ *La Nación*. Jaime Rosemberg. 11/3/07

na de un pueblo. Lo aprendieron a lo largo de los tiempos y en nuestro país, con Arturo Illia que anuló los contratos petroleros de Frondizi. Lo han corroborado ahora con la llegada de Evo Morales al gobierno de Bolivia. Una doble y luminosa rareza: frente a la tradición de las democracias latino-americanas de traicionar el mandato del voto, el primer presidente indígena del continente quizá fue el único que honró su compromiso frente al pueblo: nacionalizó el petróleo y el gas resistiendo chantajes mediáticos y presiones diplomáticas y ninguna empresa se retiró de Bolivia. En el país más pobre y débil de la *América sureña*, Evo y su pueblo demostraron que podían nacionalizarse por vías institucionales los recursos minerales del país. Tras la consigna "*petróleo y gas para Bolivia*" enfrentaron con organización y coraje en octubre de 2003 al sanguinario gobierno de Sánchez Lozada, al precio de ochenta muertos.

En nuestro país, también se puede y se debe recuperar los recursos metalíferos que están en manos de las transnacionales. Es inmoral que ante los graves problemas sociales que soporta un tercio de la población, se permita el despojo de sus riquezas. Parecería que la dirigencia social y política no está convencida que puedan recuperarse y quizás por eso no aparece como prioritaria la disputa de la renta mineral. Una millonaria riqueza capaz de terminar con la desocupación y la indigencia. Sólo la renta petrolera anual ronda los 15.000 millones de dólares. Las ganancias de la gran minería son difíciles de cuantificar porque la información viene de las mismas empresas. Siendo sus costos muy bajos -salarios y explotación -no es exagerado pensar que

entre lo que manifiestan y ocultan, más todos los metales que se llevan y no declaran, la renta minera son varios miles de millones de dólares anuales.

Lo importante es responder al principal interrogante: ¿es posible recuperar la minería? Sin duda, si existe voluntad política de cambiar las leyes y hacerlas cumplir. Pero nada se puede hacer si previamente no se instala el tema en la sociedad y hay una gran movilización popular para sostenerla. Las concesiones pueden recuperarse por los siguientes medios: 1) por no cumplimiento de las normas establecidas en sus contratos; 2) por daño al medio ambiente e invocando las resoluciones de las Naciones Unidas y los pactos de Derechos Humanos y Sociales incorporados en nuestra Constitución: ellos reconocen el derecho a un medio ambiente sano, a los recursos naturales, al agua y la energía; 3) por romper la adhesión a los acuerdos y leyes mineras de Menem, dictando sus propias normas, códigos y condiciones. Las legislaturas provinciales pueden hacerlo, como también pueden: 4) prohibir el uso de aguas fósiles o potables y la utilización de cianuro y materias tóxicas para la actividad minera. Los gobiernos provinciales están obligados a controlar lo que se extrae y la Nación lo que se exporta, exigiendo que el producido de sus ventas regrese al país. Sólo se necesita decisión política para fijar retenciones a la exportación de minerales, así como derogar los escandalosos reintegros. El presidente Kirchner debe romper con el modelo minero de Menem y ejercer su autoridad política enviando al Congreso una nueva legislación que modifique el Código de Minería y las leyes del *menemato* reemplazán-

dolas por otras que protejan y desarrollen la minería nacional dentro de marcos de sustentabilidad ambiental. Estas medidas detendrían el saqueo y la explotación depredatoria de las corporaciones.

16. Hacia un nuevo modelo de empresa minera pública

¿Cuál debería ser el modelo de explotación? La respuesta debe venir de un amplio debate y reflexión sobre el futuro de nuestra minería y un nuevo modelo productivo. En el país hay *“una activa participación de empresas medianas y pequeñas que representan el 81% del total de empresas mineras y participan del 46% del valor total de la producción. La distribución de producción entre empresas pymes y grandes es bien diferenciada. Mientras que las primeras producen principalmente rocas de aplicación y minerales no metalíferos (juntos representan el 98% de su valor de producción) las grandes mineras producen casi exclusivamente metalíferos.”* La concentración y expansión de las corporaciones en la extracción de metales se refleja en las cifras: *“se apropiaron del 89,2% de la renta promedio generada por la actividad en los últimos seis años, contra el 10,8 % que quedó en manos del Estado”⁵⁰.*

A pesar del fracaso del modelo privatista en los años noventa, el debate entre lo público y privado aún no está planteado en el país y subsiste el mito de que lo privado es más eficiente y lo público burocrático y corrupto. Lo privado ha sido una fuente de corrupción

permanente y sus mayores logros no alcanzan las grandes realizaciones industriales y tecnológicas que el Estado realizó con ingeniería y capitales nacionales: Y.P.F, Gas del Estado, gasoductos y represas la CNEA y el plan nuclear. Lo grave es que seguimos perdiendo tiempo. Desde la dictadura, todos los gobiernos le han escamoteado a la sociedad el debate mayor: ¿cómo gestionar los bienes públicos y las empresas de servicios? La experiencia nacional y mundial indican que frente a los modelos de la empresa estatal dirigida por el partido gobernante o la privada en manos del mercado, queda por inventar una tercera opción: la empresa pública coparticipada por trabajadores, técnicos y funcionarios y el control de usuarios y consumidores.

Ni es cierto que el Estado es mal administrador, ni que para explotar la minería debamos apelar a las transnacionales. El país tiene reservas suficientes para reemplazarlas: con US\$ 37.000 millones en el Banco Central puede fácilmente financiar los 5.000 o 6.000 millones de dólares que dicen van a invertir en el país en el transcurso de varios años. Hoy no sólo es posible sino que sería idiota no hacerlo porque es un negocio descomunal. El mito del auxilio del capital extranjero fue destrozado en nuestra historia, pero es un muerto que no termina de morir y retorna por la debilidad de los dirigentes y la presión del neoliberalismo.

Basta mirar para atrás y tomar el ejemplo del desarrollo de la industria petrolera. Sin antecedentes en el país ni en América latina, el general Enrique Mosconi fue designado en 1923 director de la naciente Y.P.F. que

⁵⁰ Instituto de Estudios Fiscales y Económicos.(IEFE) Diario Crónica. 29/1/06.

era una oscura repartición ministerial: con escasos recursos, en 9 meses procesaba naftas nacionales y dos años después, en 1925, comenzaba en Ensenada la mayor destilería del país. Era una causa patriótica y los funcionarios ejercían una ética pública, solidaria con la Nación: como el Banco le negaba avales para los créditos de la destilería, el Dr Carlos Madariaga -director de YPF- y otros compañeros, le brindaron sus campos y bienes personales para avalar la operación. La gestión de YPF fue tan exitosa, que en 6 años rompió el monopolio de los *trusts* y en 7 años multiplicó 400 veces el capital de la compañía. Sesenta años después, con el fin de privatizarla, los Neustad y compañía mentían a voces al decir que YPF era la única petrolera del mundo que daba pérdida. Las instituciones, como el cuchillo, no son responsables de los delitos que desde su conducción se impulsen. Si se coloca un delincuente al frente de YPF, como el ex general represor Suárez Mason, la lógica es el saqueo, el vaciamiento. La buena administración pública no es solo un asunto del pasado: en nuestra época y a contramano de la era privatizadora, una empresa pública -INVAP- pudo demostrar ser tan eficiente y creativa que en 30 años pasó a ser líder mundial en la construcción de reactores nucleares para investigación científica, dando excelentes beneficios.

Pero no se puede reinventar la empresa pública si al mismo tiempo no se avanza en una refundación ética de las instituciones, partidos políticos, sindicatos y organizaciones intermedias. Una cuestión de tiempo y un tema cultural. La corrupción es transversal, ha penetrado todas las instancias. No es un mal endémico e

incurable: es un problema educacional que debe atacarse desde la escuela, la universidad, los medios de comunicación y las organizaciones sociales, para entender que no hay mayor delito que atentar contra lo público. No es casual que el nacimiento y desarrollo de Y.P.F., Gas del Estado e INVAP tuvieron en su conducción grandes realizadores que eran hombres éticos, liberados de la tela de araña del colonialismo mental. Para ellos no existía el “*no se puede*”, sino organización y tiempo y financiaron el grueso de sus obras con lo que producían sus empresas. Recordemos otra vez a los generales Mosconi y Baldrich que inventaron la industria nacional hidrocarbúrfica, pionera en América Latina; a Julio V. Canessa que realizó en 1948 el gasoducto de Comodoro Rivadavia a Buenos Aires que era el más largo del mundo y con quién aprendí a defender lo público cuando en 1958 fui su secretario en Gas del Estado; a quienes crearon INVAP, que se formaron en el Instituto de Física y las ideas éticas de José Balseiro. Todos ellos en la acción pública, hicieron ejercicio de una *Ética de la Nación* y nos convencen de que *sí se puede*. La lucha contra la corrupción deberá ser una gran *Política de Estado* y llegará el día en que el pueblo argentino pueda juzgar por traición a la Patria a quien encarna la anti-ética: Carlos Menem enajenó el patrimonio público, golpeó la escuela y la ciencia e hizo del soborno y la compra y venta de funcionarios una práctica nacional.

Hay que debatir las bases de una minería nacional, pública, sustentable y racional, bajo control de la comunidad y en beneficio del pueblo. Con el 75% de las reservas mineras sin explotar, tenemos un enorme futuro

por delante que puede brindar empleo bien remunerado, seguro y estable, a miles de argentinos. Deberá desarrollarse una auténtica industria minera que procese buena parte de los metales en el país y promueva la fabricación de equipos y máquinas y se discuta un nuevo marco regulatorio para la actividad de cientos de pymes del sector. Por los riesgos ambientales y humanos que ocasiona, no cabe duda de que los yacimientos deben estar celosamente controlados por autoridades locales y nacionales, más las asociaciones ambientalistas. Al ser el trabajo minero uno de los más dañinos contra la salud, los trabajadores mineros deberán recibir beneficios directos y participación en las utilidades.

Desde la Reforma de la Constitución en 1994 las provincias tienen el dominio de los recursos minerales, pero acosadas por sus bajos presupuestos y creyendo ganar poder para negociar con las corporaciones, terminaron siendo rehenes. El mito de que los recursos mineros en manos de las provincias era sinónimo de riqueza para ellas, terminó en un traspaso sin precedentes hacia las transnacionales. Sólo un 10% de grandes mineras concentra más del 90% de la producción de metales que se destinan en su casi totalidad al exterior. Es imperioso avanzar con madurez hacia un nuevo tipo de asociación de las provincias con la Nación, en el marco de un acuerdo federal y constitucional. El Estado nacional cuenta con recursos suficientes para aportarle capital a las provincias y asociarse en la producción minera. Es preciso concebir empresas públicas que reemplacen los conceptos rentísticos y depredadores de las transnacionales por objetivos sociales donde participen, además del Estado y los trabajadores,

representantes de asociaciones vecinales y ambientalistas en el control de los métodos extractivos. La minería nacional, pública y sustentable, debe generar riqueza para dar progreso y beneficios, en primer término, a las poblaciones del territorio; reducir al mínimo el daño ambiental; invertir en la prevención y reparación del mismo si lo hubiere y conformar un fondo económico que garantice el financiamiento de los trabajos del cierre final de las minas, para evitar secuelas de contaminación.

Hoy cuesta entender que no habiendo una actividad más rentable que la explotación de hidrocarburos y minerales, el Gobierno nacional no invierta en la creación de una gran empresa pública petrolera y una minera con parte de sus grandes reservas monetarias. El costo de producción del barril de crudo en el país está entre 4 y 5 dólares, mientras en el mercado internacional se vende a más de 60. La onza de oro sobrepasó los 680 dólares y en nuestra cordillera tenemos reservas equivalentes a billones de onzas de oro y otros metales valiosos, que los regalamos a cambio de puestos de trabajo que equivalen a los reintegros que pagamos por las exportaciones. ¿Puede haber un mejor negocio para la Nación y las provincias que recuperar los recursos metalíferos y explotarlos en nuestro beneficio?

Un nuevo modelo de minería nacional, pública y sustentable, no impide ni se contrapone con la participación de empresas privadas como en Venezuela o Cuba, donde siempre el Estado es el socio mayoritario y las inversiones de riesgo las hacen los privados. Es al revés de lo que sucede en nuestro país, donde siempre el riesgo es del Estado y las ganancias del privado. Tenemos la extraordinaria

experiencia que dejaron YPF, Gas del Estado, Hidronor, Agua y Energía y otras empresas públicas cuando obedían a políticas que defendían el interés de la Nación. Su paradigma no era la tasa de ganancias sino el bien común: tanto invertían en sus explotaciones como en viviendas, rutas, escuelas y hospitales para la comunidad. Estos antecedentes no son para copiarlos tal cual eran, sino para enriquecerlos y actualizarlos con nuevas ideas de aquí y de afuera. Hoy como nunca, como diría Simón Rodríguez:

“O inventamos o erramos”.

17. Reparación al pueblo argentino

La realidad de América Latina fue siempre la de países muy ricos con pueblos pobres y explotados con altas tasas de analfabetismo y mortandad. Pero la historia no pasa en vano y hoy renace la conciencia de los pueblos originarios y las mayorías populares que lucharon por su liberación. No hay política emancipadora en el continente si no plantea la recuperación de las riquezas naturales: petróleo, gas, minería, tierras, aguas. En la Argentina, esos postulados estaban impresos en la Constitución Nacional de 1949 -derogada por decreto por el golpe de Aramburu y Rojas- y deben ser recuperados. Su artículo 40 decía: *“Los minerales y caídas de agua, los yacimientos de petróleo, carbón y gas y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades inalienables e imprescriptibles de la Nación”* y agregaba: *“La importación y la exportación estarán a cargo del Estado. Los servi-*

cios públicos pertenecen originariamente al Estado y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación(...) Los que se hallasen en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación(...) El precio de la expropiación (...) será el del costo de origen (...) menos las sumas que se hubiesen amortizado.”

El Gobierno y el Congreso nacionales deben reparar al pueblo argentino del impune saqueo a que fue y es sometido. Es necesario que la dirigencia política y social reaccione y rompa su pasividad: hoy nadie puede hacerse el distraído o decir que no está informado. Es un llamado a la dignidad frente al impune despojo y a una servidumbre colonial que únicamente difiere del Potosí de la conquista, en el reemplazo de las armas por asociaciones espurias, sobornos y buenos modales. El silencio o la obediencia debida de los legisladores a sus jefes, sólo pueden confirmar una complicidad activa con el despojo de los bienes nacionales. En la dolorosa historia que hemos revelado, no quedan términos medios. Más allá de las pertenencias políticas, está en juego la Patria y se la defiende o se la traiciona. La derecha y el centro izquierda europeos -británica, francesa, española- o norteamericanos, lo entendieron tan bien que defendiendo los intereses de sus naciones, protegieron sus recursos y mercados y hasta invadieron con ejércitos, créditos y empresas el mundo entero. La dirigencia política y social debe promover en el Parlamento, la modificación del Código de Minería, la anulación de las leyes mineras de Menem y los tres decretos privatizadores de la actividad petrolera⁵¹ que destruyeron

⁵¹ PEN Decretos de necesidad y urgencia 1.055/89; 1.212/89 y 1.589/89.

ochenta años de política de Estado. Mientras esa reparación no ocurra, la política económica de la Argentina y del actual gobierno Kirchner, seguirá siendo, en su esencia, continuidad del modelo neoliberal, agro-minero-exportador, iniciado por Menem y profundizado por de la Rúa.

Estamos en el año del recambio presidencial y otra vez la ciudadanía constata la degradación del debate político: los grandes temas y proyectos –entre ellos el de minería y petróleo– son reemplazados por pujas y chicanas entre candidatos sin proyectos. Esta batalla necesita librarse también en la comunicación: resulta asombroso que pudiendo obtener esta información en la página web de los organismos de Estado, la Secretaría de Minería y los diarios, la denuncia sobre la realidad de nuestra minería siga ausente en los espacios, discursos, cátedras y publicaciones. Es necesario que periodistas y comunicadores, profesores e intelectuales, universidades y organizaciones sociales convoquen a pronunciarse contra el despojo de nuestros metales. El

M.O.R.E.N.O. ha incluido el tema entre sus objetivos de lucha y promoverá por todos los medios la recuperación de toda nuestra minería.

Vivimos un momento único en América Latina, con un avance y perspectiva en la integración continental como nunca tuvimos en estas décadas. La excepcional contribución y perspectiva que abre la generosa política del presidente Hugo Chávez y la Revolución Bolivariana hacia los países del continente, permite avizorar el financiamiento conjunto de empresas públicas latinoamericanas para explotar los recursos naturales en beneficio de nuestros pueblos. Hoy más que nunca, la divisoria de aguas entre el modelo neoliberal y una política nacional emancipadora, pasa por la recuperación de esos recursos. Como diría el Dr. Alejandro Olmos: o se está junto al pueblo argentino por la nacionalización de la minería y los hidrocarburos, o se está del lado de sus enemigos: las corporaciones y sus aliados locales.

Mayo 2007